

SDM-SC- 48277 - 2020

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2019

Señores
DIJIN AUTOMOTORES
ATN
INT. RODRIGUEZ MAURICIO
CALLE 18 A # 69 8 - 45
Barrio: Montevideo
Ciudad

URGENTE

Referencia: REMISIÓN REQUERIMIENTO PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL
SDM 34010 DE 2020 RADICADO PROCURADURÍA E-2019-572420

Respetados señores:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el requerimiento de la Procuraduría Primera Distrital, a fin de pronunciarse respecto del radicado E-2019-572420 referente a la solicitud impetrada por el señor VICTOR ERNESTO CATAMA.

De igual manera, se solicita informar directamente a la Procuraduría Primera Distrital sobre la respuesta que se dio al ciudadano en mención.

Cordialmente

ANDRA ROJAS POSADA
DIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Valentina Fernández - Apagada Substancia de Contravenciones.

LORIA BOHADA MARTINEZ
rta
rta Frerera Distrital
C No 16-92 Piso 3

Compañía Diatrital de Movilidad
3 # 37 - 35
Tel: (1) 384 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea: Línea 195

[illegible]

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SDM-SC- 48277 - 2020

Bogotá D.C., 02 de marzo de 2019

Señores
DIJIN AUTOMOTORES
ATN
INT. RODRIGUEZ MAURICIO
CALLE 18 A # 69 B - 45
Barrio: Montevideo
Ciudad

Referencia: REMISIÓN REQUERIMIENTO PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL
SDM 34010 DE 2020 RADICADO PROCURADURÍA E-2019-572420

Respetados señores:

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el requerimiento de la Procuraduría Primera Distrital, a fin de pronunciarse respecto del radicado E-2019-572420 referente a la solicitud impetrada por el señor VICTOR ERNESTO CATAMA.

De igual manera, se solicita informar directamente a la Procuraduría Primera Distrital sobre la respuesta que se dio al ciudadano en mención.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Valentina Fernández - Abogada Subdirección de Contravenciones

CC
Doctora
MARIA GLORIA BOHADA MARTINEZ
Funcionaria
Procuraduría Primera Distrital
Carrera 10 No. 16-82 Piso 9
Ciudad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL

Rad. SDM : 34010

Fecha : 2020-02-14 10:40:00
Destino : DESPACHO DEL SECRETARIO
Asunto : 302 - TRASLADO POR COMPETENCIA
No Faltos : 302 Asunto :
Origen : PROCURADURIA GENERAL DE LA NA
Moto : 2

Contratista

Bogotá D.C. 20 de Enero de 2020

010116

29 ENE. 2020

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Calle 13 No 37 - 35

Ciudad

REF. RAD. SIGDEA

REF. RAD. No	FOLIOS	FECHA AUTO	QUEJOSO
E - 2019 - 469797		31 /DICIEMBRE/2019	CRISTIAN CAMILD ZAPATA RODRIGUEZ
E - 2019 - 576154	<i>disap.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	CRISTIAN CAMILO ZAPATA RODRIGUEZ
E - 2019 - 618780	<i>Conti.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	LUCAS QUEVEDO DIAZ
E - 2019 - 625526	<i>Conti.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	YENIS LUDIVIA CASTELLANOS BUITRGO
E - 2019 - 573791	<i>Conti.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	JAIRD LEONARDCI DEVA GUERRERO
E - 2019 - 527140	<i>NO hay.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	JOSÉ MIGUEL LIZARAZO RIAÑO
E - 2019 - 574571	<i>Conti.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	EDGAR ALFONSO BRAND VARGAS
E - 2019 - 676133	<i>Conti.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	RDSA IRIS MARTINEZ RODRIGUEZ
E - 2019 - 572420	<i>NO</i>	31 /DICIEMBRE/2019	VICTOR ERNESTO CATAMA
E - 2019 - 564541	<i>Conti.</i>	31 /DICIEMBRE/2019	HERNANDO LOZAND RAMIREZ
E - 2019 - 671097	<i>Requeridos</i>	31 /DICIEMBRE/2019	CESAR AUGUSTO PINZON CORREA

En cumplimiento al auto antes mencionado, proferido por la señora PROCURADORA PRIMERA DISTRITAL, para lo de su cargo y fines pertinentes remito las diligencias de la referencia para su competencia.

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL
CARRERA 10 NO 16 - 82 PISO 9°
WWW@Procuraduria.gov.co

CONV
20 FEB 2020

14 FEB 2020
4/10/20
2:26



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL

Resulta pertinente recordar que a todo servidor público le está prohibido conforme al artículo 35 del Código Único Disciplinario numeral 8, Omitir retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a los peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.

En espera de pronto diligenciamiento, con carácter **URGENTE** requerimos se nos comuniquen las decisiones que se tomen al respecto y dar respuesta a la persona que solicita la investigación.

Atentamente,

**MARIA GLORIA BOHADA MARTINEZ
FUNCIONARIA**

ANEXO: 300 FOLIOS, UN CO.



Dependencia:	Procuraduría Primera Distrital
Radicados No:	IUS E-2019-576154 IUS E-2019-618290 IUS E-2019-625526 IUS E-2019-573791 IUS E-2019-527140 IUS E-2019-574571 IUS E-2019-676133 IUS E-2019-572420 IUS E-2019-671097 IUS E-2019-584541
Quejoso:	Jairo Leonardo Devia Guerrero Lucas Quevedo Díaz José Miguel Lizarazo Riaño Rosa Iris Martínez Rodríguez Yenis Ludivía Castellanos Buitrago Cristian Camilo Zapata Rodríguez Hernando Lozano Ramírez Victor Ernesto Catama Cesar Augusto Pinzón Correa
Implicados:	Por determinar
Entidad:	Secretaría Distrital de Movilidad
Fecha Hechos:	Por determinar
Fecha Queja:	25/9/19; 11/9/10/10/19; 5/9/19; 1/11/19; 15/10/19; 11/19/19; 20/9/19; 24/9/19.
Asunto:	Auto que ordena remisión externa

Bogotá D.C. 31 DIC 2019

Los peticionarios Jairo Leonardo Devia Guerrero, Lucas Quevedo Díaz, José Miguel Lizarazo Riaño, Pedro Antonio López, Rosa Iris Martínez Rodríguez, Yenis Ludivía Castellanos Buitrago, Cristian Camilo Zapata Rodríguez, Hernando Lozano Ramírez, Víctor Ernesto Catama, Cesar Augusto Pinzón Correa, de manera separada en los radicaos de la referencia expusieron situaciones relacionadas con presuntas irregularidades en: imposición de multas, comparendos por infracciones de tránsito, procedimiento realizado en accidente de tránsito, cobro coactivo de comparendos, caducidades de foto comparendos, y procedimientos denunciados en queja E-20149-469797 de agosto de 2019 realizados por la subdirección de contravenciones de tránsito Resolución 1414 de 30 de agosto de 2012- por la cual inicia investigación administrativa al señor Jorge Iván Jiménez Aristizabal Resolución 116 de 12 de enero de 2017 por la cual inicia investigación administrativa a Orlando Hospital Silva, solicitan nulidad de multa electrónica con foto comparendo.

Igualmente solicitan se establezca por qué la camioneta HYUNDAI Tucson 135 GL 2015 comparte placa Funza DGQ -981 con automóvil, Mazda modelo 1994 y resultado de denuncias presentadas a nivel nacional por la veeduría de movilidad.

PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE BOGOTA
CARRERA 10 NO.16-88 PISO 8 EDIFICIO MANUEL MEJIA
PBX 5878750 EDXT.14100



200

Teniendo en cuenta el objeto de las solicitudes este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Remitir las presentes diligencias por competencia a la **Secretaría Distrital de Movilidad**, con el fin de que se adelante la gestión que considere pertinente desde el ámbito de su competencia y se disponga lo necesario para informar a los signatarios sobre los trámites surtidos e informe a este despacho el resultado de sus acciones a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: Por la Secretaría de esta Distrital, comunicar la anterior decisión a los peticionarios Jairo Leonardo Devia Guerrero, Lucas Quevedo Díaz, José Miguel Lizarazo Riaño, Rosa Iris Martínez Rodríguez, Yenis Ludivía Castellanos Buitrago, Cristian Camilo Zapata Rodríguez, Hernando Lozano Ramírez, Víctor Ernesto Catama, Cesar Augusto Pinzón Correa, a las direcciones registradas en cada una de las quejas, efectúese la remisión previas las desanotaciones.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA DEL PILAR LOZANO CAMACHO
Procuradora Primera Distrital de Bogotá D.C. (E)

AACM/M del P.L.C

A 1008148310

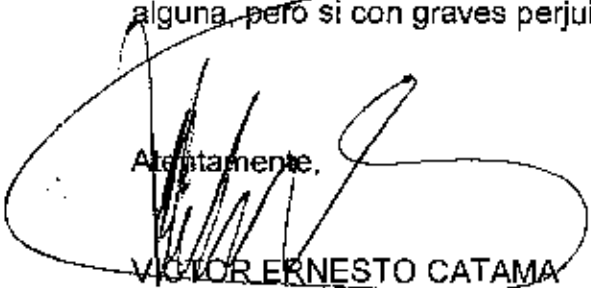
MD

VICTOR ERNESTO CATAMA
ABOGADO
Carrera 5 No. 16-14 Of. 510 Tels: 3108148310-3158461245- 24360111
Victorcatamaabogado@gmail.com
BOGOTA D.C.

SEÑORES
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
DELEGADA PARA LA POLICIA NAL Y TRANSITO
BOGOTA D.C

Para que se sirva tomar las medidas preventivas o correctivas de rigor, señor Procurador Delegado, con el presente estoy allegando en 6 folios los documentos presentados ante la SIJIN Y DIJIN AUTOMOTORES DE LA POLICIA NACIONAL a fin de que me solucionen Impase sobre un pendiente u anotación que le apareció a mi camioneta de placas DGQ-981, en los controles de la Policía, la cual la están confundiendo con un Mazda 323 Modelo 1998? Sin razón o lógica legal alguna, pero si con graves perjuicios como lo denuncié en las misivas que allego.

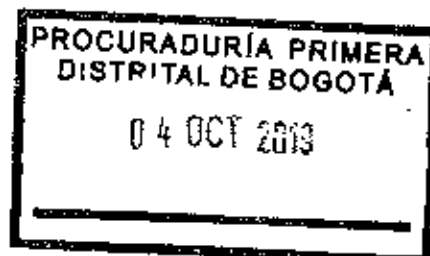
Atentamente,


VICTOR ERNESTO CATAMA
C.C.19.110489 de BOGOTA
T.P.28035 C.S.J.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Radicado: E-2019-572420 24/09/2019 16:13:16
E-2019-572420.txt



Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 16 DE 2019



VICTOR ERNESTO CATAMA
ABOGADO

Carrera 5 No. 16-14 Oficina 510 Tels. 2436011-3108148310
victorcatanaabogado@gmail.com - victorcatanaabogado@yahoo.com
BOGOTÁ D.C.

SEÑORES

SALA TECNICA DE IDENTIFICACION DE AUTOMOTORES
DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION DIJIN
Calle 18 A No. 69 F-45
CIUDAD.

REF: DERECHO DE PETICION Art. 23 C.N. **URGENTE**

VICTOR ERNESTO CATAMA, Abogado graduado con T.P 28035 del C.S.J. y C.C. 19.110.489 de Bogotá, mediante el presente escrito y haciendo uso del Derecho constitucional de la referencia, comedidamente solicito se ordene a quien corresponda, el levantamiento sin dilación alguna, del pendiente, anotación o como lo llamen Ustedes técnicamente, que tiene mi vehículo automotor, Camioneta Marca Hyundai Tucson I35 GL, Modelo 2015 con placa de Funza DGQ-981, matriculada a mi nombre desde nueva y la cual ha sido retenida momentáneamente en varias ocasiones con el argumento de que figura con orden de captura y al mirar el sistema aparece que esa misma Placa corresponde a un automóvil Mazda modelo 1994 según Uds., de donde se nota a ciegas del craso error cometido por El sistema, ya que con solo verificar el serial de placas entregad a la Secretaria de Tránsito de Funza Cund., se establece que la placa asignada a mi vehículo es única y no puede dar lugar a la mas mínima duda.

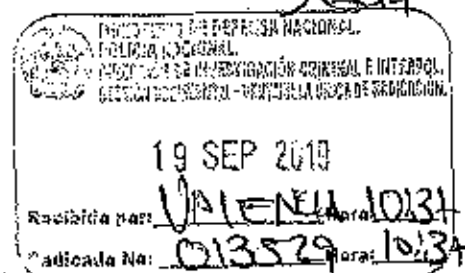
La retención del Vehículo me ha causado graves daños y perjuicios ya que viajando con mi familia me hacen detener en la parte que sea y en las condiciones climáticas que sea, y sin importar que transporte niños lactantes y en ocasiones ancianos, sin que hasta ahora se me haya indemnizado de forma alguna.

Esta misma comunicación se la hice llegar a la SIJIN AUTOMOTORES en mayo 29 de mayo de 2019 y la respuesta de la seccional de Investigación Criminal de Bogotá, cuyas copia allego, fue que debía dirigirme a la Oficina a la que hoy lo estoy haciendo, para lo cual allego Certificado de Tradición del automotor.

Por lo anterior ruego a su Despacho se me cancele de inmediato la anotación a la placa de mi vehículo, para que no se me sigan causando daños y perjuicios so pena de iniciar las acciones legales de Rigor.

Atentamente

VICTOR ERNESTO CATAMA
c.c/19.110.489 de Bogotá
T.P.28035 C.S.J.



C.C. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION



emtra

Servicios Especializados de Tránsito y Transporte

112

CERTIFICADO DE TRADICIÓN No. 3690665

LICENCIA DE TRÁNSITO

No. LICENCIA 10008773839

FECHA DE MATRICULA: 10/01/2015

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTO Y TTE MCPAL FUNZA

CARACTERISTICAS ACTUALES DEL VEHICULO

No. PLACA OGQ981	MARCA HYUNDAI	CARROCERIA WAGON
No. MOTOR G4NAEU494809	LINEA TUCSON IX35 GL	CLASE DEL VEHICULO CAMIONETA
No. SERIE KMHJT61EAFU0204D8	AÑO DEL MODELO 2015	CLASE DE SERVICIO Particular
No. CHASIS KMHJT81EAFU0204D8	MODALIDAD	CILINDRADA 1999 C.C.
VIN KMHJT81EAFUD2D408	TIPO DE COMBUSTIBLE GASOLINA	
COLOR BLANCO		

ESTADO ACTUAL: ACTIVO

No. TARJETA DE OPERACIÓN

EMPRESA TRANSPORTADORA

CAPACIDAD 5 pasajeros, 0.0 toneladas

PROPIETARIO ACTUAL

NOMBRES / VICTOR ERNESTO CATAMA

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C.

No. DE IDENTIFICACIÓN 19.11D.489

FECHA DE PROPIEDAD 1D/01/2D15

PROPIETARIO SOLIDARIO NO

ESTADO ACTUAL DEL VEHICULO

PRENDAS SI	LIMITACIONES/EMBARGOS NO	REPORTADO ACCIDENTES NO
SOAT VIGENTE	REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA NO	BENEFICIARIO BANCO COOMEVA S.A.

Señalada
San Carlos - Funza
Carretera 35 - Funza - Bogotá
Tel: 01 (57) 3 271 1111

Funza - Bogotá



ALCALDIA
DE FUNZA

DE FRENTE CON LA GENTE
por los Funzanos



113

INFORMACIÓN DE LA TRADICIÓN DEL VEHÍCULO - ORGANISMO DE TRÁNSITO / DIRECCIÓN			
NOMBRES / EMPRESA	VICTOR ERNESTO CATAMA		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC	No. DE IDENTIFICACIÓN	19.110.489
FECHA DE PROPIEDAD	10/01/2015	PROPIETARIO SOLIDARIO	ND

SOLICITUDES

Trámite	Fecha trámite	Entidad trámite	Valor inicial	Valor final
Trámite certificado tradición		STRIA TToYTTE MCPAL FUNZA	N/A	N/A
Trámite matrícula inicial	10/01/2015	STRIA TToYTTE MCPAL FUNZA	N/A	N/A
Trámite inscripción alerta	10/01/2015	STRIA TToYTTE MCPAL FUNZA	N/A	BANCO COOMEVA S.A.

Se expide en Funza, Cundinamarca a los (16) días del mes de Septiembre del año 2019



GINA FORERO

ASISTENTE SOPORTE DE OPERACIONES

EMTRA Servicios Especializados de Tránsito y Transporte S. en C. Sociedad de Economía Mixta, adjudicataria del contrato de administración integral del organismo de tránsito de Funza Cundinamarca.

Funza - Cundinamarca



ALCALDIA
DE FUNZA





Atención al cliente: www.innovaciones.com, PAX 7 700 330 FAX 7 700 330 ext 110345, Grande
Contribuyente Retenido DIAN 033041 del 30 marzo de 2014, Autovalores Renta
Distribuidor de la zona 2120101, transacciones y transacciones de IVA, Factura por computador
Resolución DIAN: 070201347012, 08/04/2015, Paga COB desde el 95282519 a 95699525

Fecha: 29/05/2019 13:42

Fecha Prog. Entrega: 30/05/2019



Factura

997796381

154

Unidad de Transporte: Llamada No. 001 41999 3300, NÚMERO Llamada No. 1794 de Bp. 12010.

REMITENTE

KR 54 16-14 OFF 510

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LISIBLE Y D.O.)

DR VICTOR CATANA

Teléfono: 3100140310

Cop. Postal: 110321

Ciudad: BOGOTÁ

Depa: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3108148310

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO INTENTO DE ENTREGA No. NOTIFICACIÓN

1	2	3	1	HORA / DIA / MES / AÑO	
—	—	—	Desconocida	1 HORA / DIA / MES / AÑO	—
—	—	—	Refusado	1 HORA / DIA / MES / AÑO	—
—	—	—	No recibido	1 HORA / DIA / MES / AÑO	—
—	—	—	No reclamado	1 HORA / DIA / MES / AÑO	—
—	—	—	Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	—
—	—	—	Otro (Indicar cuál)	HORA / DIA / MES / AÑO	—

Factum No. 997796391

RECIBI A CONFIRMACIÓN INGRESO LEGÍTIMO SELLO Y G.U.



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DIA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:

DESTINATARIO	BOG	DOCUMENTO UNITAR		PZ: 1
	10	Ciudad: BOGOTÁ		
	P2	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO	
		NORMAL	M.T. TERRESTRE	
KR 14 # 6-51				
SIN AUTOMOTORES				
Teléfono: 1111111111 D.I./NIT: 14651				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111411				
e-mail:				

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobrecosto: \$ 350

Vr. Mensajería express: \$ 4,630

Vr. Totales: 4,980

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vr. (Pz) / / Peso PA (Kg)

Peso (Vr) / / Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Boleto segunda:

N4. Sobreporte

Gula Retorno Sobreporte:

El presente documento es una copia de la factura original que se encuentra registrada en la página web de Factum y en la página web de la Unidad de Transporte. La factura original es la que se encuentra en el documento de la Unidad de Transporte. La factura original es la que se encuentra en el documento de la Unidad de Transporte. La factura original es la que se encuentra en el documento de la Unidad de Transporte.



Unidad de Transporte:

Unidad de Transporte:

Unidad de Transporte:

115

VICTOR ERNESTO CATAMA
ABOGADO

Carrera 5 No. 16-14 Oficina 510 Tels. 2436011-3108148310
victorcatamaabogado@gmail.com victorcatamaabogado@yahoo.com
BOGOTÁ D.C.

SEÑORES
SUIN AUTOMOTORES
CIUDAD.

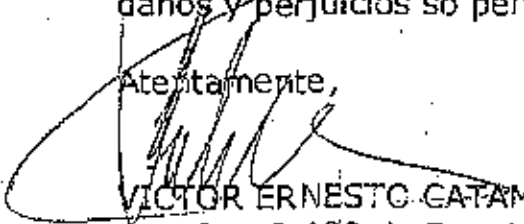
REF: DERECHO DE PETICION Art. 23 C.N.

VICTOR ERNESTO CATAMA, Abogado graduado con T.P. 28035 del C.S.J. y C.C. 19.110.489 de Bogotá, mediante el presente escrito y haciendo uso del Derecho constitucional de la referencia, comedidamente solicito se ordene a quien corresponda, el levantamiento sin dilación alguna, del pendiente, anotación o como lo llamen Ustedes técnicamente, que tiene mi vehículo automotor, Camioneta Marca Hyundai Tucson I35 GL, Modelo 2015 con placa de Funza DGQ-981, matriculada a mi nombre desde nueva y la cual ha sido retenida momentáneamente en varias ocasiones con el argumento de que figura con orden de captura y al mirar el sistema aparece que esa misma Placa corresponde a un automóvil Mazda modelo 1994 según Uds., de donde se nota a ciegas del craso error cometido por El sistema, ya que con solo verificar el serial de placas entregad a la Secretaría de Tránsito de Funza Cund., se establece que la placa asignada a mi vehículo es única y no puede dar lugar a la mas mínima duda.

La retención del Vehículo me ha causado graves daños y perjuicios ya que viajando con mi familia me hacen detener en la parte que sea y en las condiciones climáticas que sea, y sin importar que transporte niños lactantes y en ocasiones ancianos, sin que hasta ahora se me haya indemnizado de forma alguna

Por lo anterior ruego a su Despacho se me cancele de inmediato la anotación a la placa de mi vehículo, para que no se me sigan causando daños y perjuicios so pena de iniciar las acciones legales de Rigor.

Atentamente,


VICTOR ERNESTO CATAMA
C.C. 19.110.489 de Bogotá
T.P. 28035 C.S.J.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BOGOTÁ

No. S-2019-258190 - MEBOG 1.10

Bogotá D. C. 19 de julio de 2019.

Señor
VICTOR ERNESTO CATAMA
CRRERA 5 N 18 14 OFI 519
victorcatamaabogado@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta da petición radicado No E-2019-062391- MEBOG

En respuesta a su solicitud, de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1735 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo "Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción" procedo a manifestarle lo siguiente:

Estudiada su petición en particular, la Seccional de Investigación Criminal SIJIN - BOGOTÁ, cordialmente le informa que el procedimiento de corrección en el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos (SAIV) es exclusivamente de Sala Técnica de Identificación de Automotores de la Dirección de Investigación DIJIN, ubicada en la Calle 18 a No 69f-45 de esta ciudad, allegando certificado de tradición para que proceda a subsanar la novedad.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar que la información que origina proviene de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y disponer únicamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1681/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos enmarcadas en las actividades que realicen los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

POLICIA NACIONAL

Teniente Coronel DOUGLAS ALEXANDER RESTREPO MURILLO
Jefe Seccional de Investigación Criminal Bogotá

Elaborado por: FT. Alejandra Castro Gaviria
Revisado por: CT. Cesar Mauricio Pabón Caro
Revisado por: ABG. Ana Patricia Ortiz Malagón
Revisado por: MY. Claudia Marcela Martínez Carvajal
Fecha elaboración: 09/07/2019
Ubicación: archivo/AU/73660 julio 2019

Carrera 15 No. 6-20 piso 1
Teléfono 2809630
mebog.sjp@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL BOGOTÁ

Nº. S-2019-258190 - MEBOG 1.10

Bogotá D. C., 10 de julio de 2019.

Señor

VICTOR ERNESTO CATAMA

CRRERA 5 N 16 14 OFI 510

victorcatamaabogado@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta de petición radicado Nº E-2019-062391- MEBOG

En respuesta a su solicitud de manera atenta y cordial me permito informar que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, Título II, Capítulo I, artículo catorce numeral segundo "Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción" procedo a manifestarle lo siguiente:

Estudiada su petición en particular, la Seccional de Investigación Criminal SIJIN - BOGOTÁ, cordialmente le informa que el procedimiento de corrección en el Sistema Integrado de Antecedentes de Vehículos (SIAV) es exclusivamente de Sala Técnica de Identificación de Automotores de la Dirección de Investigación DINI ubicada en la Calle 18 e No 69f-45 de esta ciudad, allegando certificado de tradición para que proceda a subsanar la novedad.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que genera y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1551/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DINI en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente

POLICIA NACIONAL

Teniente Coronel DOUGLAS ANDRÉS RESTREPO MURILLO
Jefe Seccional de Investigación Criminal Bogotá

Elaborado por: PT, Alejandra Caicedo Dávila
Revisado por: CT, Cesar Mauricio Padón Caro
Revisado por: ABG, Ana Milena Ortiz Melagón
Revisado por: MY, Claudia Marcela Martínez Cartagena
Fecha elaboración: 09/07/2019
Ubicación: archivo/SAUT/Oficio Julio 2019

Carrera 15 No. 6-20 piso 1
Teléfono 2809930
mebog.sijin-policia@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16751

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-34010/ DIJIN AUTOMOTORES
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48277 d el 2 DE MARZO DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (REHUSADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

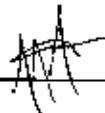
Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (14) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-34010.

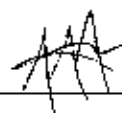
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)